PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

El presente pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT) tiene por objeto la contratación, en los términos y condiciones que se establecen en el mismo, del mantenimiento mecánico integral preventivo y correctivo, así como de la aportación y gestión de repuestos y fungibles de los vehículos adscritos a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz. detallados en el Anexo I.

Con el objetivo de establecer la máxima concurrencia y la realización de un servicio más efectivo, así como de mantener la coherencia de la estructura presupuestaria, se ha considerado establecer este expediente en 2 lotes distinguiendo según los vehículos estén adscritos al Servicio de Carreteras o al resto de la delegación territorial.

2. DURACIÓN

El presente contrato tendrá una vigencia de 24 meses, sin prórrogas, a contar desde la formalización del documento del contrato.

3. RESPONSABLE CONTRATO

Para la gestión, desarrollo y control de este contrato, a efectos técnicos y operativos se nombrará un **"responsable del contrato"** que será designado por el órgano de contratación y comunicado al adjudicatario dentro de los quince días desde la formalización del contrato, siendo éste el interlocutor para interpretar, ejecutar y controlar todos los apartados que contempla el presente pliego técnico.

Igualmente se designará la figura de interlocutor con la empresa adjudicataria, que se le denominará en adelante **"la persona designada por la empresa"**.

4. FLOTA

Los vehículos que se incluyen en el objeto del contrato son los que se detallan en el Anexo I del presente Pliego de Prescripciones Técnicas. El número y características de los vehículos a mantener en cada lote son aproximados y sujetos a la posibilidad de que, por motivos operativos, de necesidades de los servicios

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		29/04/2020	PÁGINA 1 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw1aUL9DWuKc6I6nONO8pwJGGuL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

o de otra índole, se cambien de un lote a otro, se incorporen nuevos vehículos a la flota o se produzca la baja y retirada de vehículos de la delegación territorial.

5. PRESTACIONES A REALIZAR

Con carácter general el alcance de los servicios viene determinado por la relación de las prestaciones siguientes:

- Mantenimiento integral mecánico de los vehículos adscritos a la delegación territorial.

Los suministros y servicios que a continuación se detallan son aquellos que como mínimo deben poder ser prestados por el servicio de mantenimiento integral de vehículos. Además el adjudicatario deberá acreditar que los talleres propios o asociados cumplen todas las exigencias en materia de gestión medioambiental y tratamiento de residuos exigidos por la ley.

5.1. Mantenimiento integral mecánico de los vehículos

Se entiende por mantenimiento, todas las operaciones y reposición de materiales (suministros) que sean necesarios ejecutar en los vehículos, con objeto de prolongar su vida útil en óptimas condiciones de utilización para el fin al que se destinan y según las especificaciones establecidas por los fabricantes para cada marca y modelo.

Este servicio supone por parte del adjudicatario, además de todas las operaciones precisas para el mantenimiento integral de los vehículos, la coordinación con el responsable del contrato de la delegación territorial para establecer el **protocolo operativo de actuación y de información**.

Garantía de las reparaciones: Todas las reparaciones y sustitución de repuestos que se lleven a cabo en vehículos de esta delegación territorial deberán efectuarse con diligencia y estar garantizadas por la empresa adjudicataria por un periodo de seis meses, desde la fecha de la devolución del vehículo y sin límites de recorrido. En caso de cualquier incidencia, la empresa adjudicataria realizará todas las acciones necesarias para resolver la misma.

El mantenimiento integral incluye:

5.1.1.- Mantenimiento Preventivo.
5.1.2.- Mantenimiento Correctivo o Extraordinario.
5.1.3.- Aportación y gestión de repuestos y fungibles.

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		29/04/2020	PÁGINA 2 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw1aUL9DWuKc6I6nONO8pwJGGuL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5.1.1.- Mantenimiento Preventivo

Comprende el conjunto de operaciones que es preciso realizar periódicamente en los vehículos, a fin de evitar la aparición de averías o disminuir su intensidad y prolongar la vida útil del vehículo en condiciones de trabajo habituales.

5.1.1.1. Cambio de aceite

Sustitución del aceite del motor y del filtro de aceite. El aceite será **del tipo indicado por el fabricante** o con especificaciones superiores; con carácter general, será sintético o semisintético (debiendo en caso contrario justificar el uso de otro tipo de aceite).

El aceite será de marca de reconocido prestigio. Para el resto de especificaciones, que podrán corresponderse con las distintas clasificaciones (API,la CCMC, ACEA), se estará a lo marcado por el fabricante o con características superiores.

En todos los casos, el coste de reciclaje del aceite retirado (Sigaus o equivalente) y de la retirada del filtro del aceite, se considera incluido en el precio fijo por operación.

5.1.1.2. Revisiones

Las revisiones se realizarán en los plazos que indiquen los manuales de conservación de cada vehículo o, cuando se estime su necesidad, a criterio del responsable del contrato y/o bajo recomendación del adjudicatario. Se establecen dos tipos de revisiones:

Revisión Básica: comprobación general de niveles, estado de la dirección, suspensión, pastillas de freno y limpiaparabrisas.

Revisión Detallada: diagnóstico y verificación del estado de los frenos, reposición de niveles de líquido (frenos, sistema de refrigeración, anticongelante, sistema de engrase, caja de cambios y transmisiones, batería y limpiaparabrisas), comprobación del alumbrado exterior y chequeo del desgaste y presión de los neumáticos, ajustar y comprobar frenos, asegurar retrovisores, control de luces y el estado de revoluciones del motor.

5.1.1.3. Sustituciones

- Filtro de combustible: sustitución filtro de gasoil (o de gasolina, en su caso), según indicación del fabricante. Totalmente terminado.
- Filtro de polen: sustitución filtro de polen, según indicación del fabricante. Totalmente terminado.

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		29/04/2020	PÁGINA 3 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw1aUL9DWuKc6I6nONO8pwJGGuL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Pastillas de freno: sustitución de las pastillas de freno, según indicación del fabricante. Totalmente terminado.
- Recarga del aire acondicionado: carga del aire acondicionado, incluyendo el control de temperatura, control de nivel de fluido, control de filtro de habitáculo, control de estanqueidad del circuito y carga de fluido sin límite de peso.

El precio base de licitación para las operaciones de mantenimiento preventivo anteriores (cambio de aceite, revisiones y sustituciones) se ha establecido en cuatro cantidades, independientemente del tipo de vehículo y del precio de los aceites y filtros que se deban colocar. Son las siguientes:

- 59,66 € + IVA consistente en cambio de aceite, cambio de filtro de aceite y revisión básica. Esta tarifa incluye la mano de obra realizada.
- 87,64 € + IVA consistente en cambio de aceite, cambio de filtros de aceite y de aire y revisión básica. Esta tarifa incluye la mano de obra realizada.
- 105,93 € + IVA consistente en cambio de aceite, cambio de filtros de aceite, aire, combustible y polen, y revisión detallada. Este importe incluye la mano de obra realizada.
- 54,10 € + IVA por operación de recarga del gas del aire acondicionado. Este importe incluye la mano de obra realizada.

El precio de cada operación de sustitución que no esté descrita en la relación anterior se establecerá a partir de dos conceptos:

- Un precio de mano de obra fijo por operación.
- Un precio del elemento sustituido que se calculará en base al descuento ofertado sobre el precio de venta cliente, que podrá ser comprobado según albarán de compra al proveedor u otro documento que acredite dicho precio.

(También será de aplicación esta última forma de determinación del precio para las operaciones de mantenimiento normales del camión y la retroexcavadora del lote 2).

5.1.1.4. Otras operaciones de mecánica

En el caso de que surjan otras necesidades de mantenimiento que no estén incluidas en la relación anterior, el adjudicatario deberá presentar **presupuesto simplificado** sobre la cuantía de la operación al responsable del contrato.

Una vez realizados los trabajos, la factura se realizará en base al precio/hora de mano de obra y los repuestos o materiales utilizados aplicando el descuento sobre elementos sustituidos ofertados por la empresa y en concordancia con el presupuesto previamente presentado y aceptado.

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		29/04/2020	PÁGINA 4 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw1aUL9DWuKc6I6nONO8pwJGGuL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Para proceder a cualquier actuación será imprescindible disponer de la autorización del responsable del contrato al presupuesto presentado. Una vez aprobado, en un plazo de 24 horas, iniciarán la reparación del vehículo.

5.1.1.5.- Garantía

Para los vehículos que se encuentren en **periodo de garantía o fuera de dicho periodo**, el mantenimiento ordinario que se realice, deberá cumplir con el plan de mantenimiento recomendado por el fabricante (en tiempo o kilómetros) y deberá ser sellado el correspondiente libro de mantenimiento del vehículo.

Las revisiones y servicios periódicos de mantenimiento necesarios **durante el periodo de garantía** de los vehículos nuevos deberán ser realizados con materiales originales de recambio y consumo, o recomendados por los fabricantes de acuerdo con las características técnicas de cada marca y modelo.

Los materiales y repuestos utilizados para las revisiones y servicios periódicos de mantenimiento necesarios **fuera del periodo de garantía** del vehículo nuevo, especialmente aquellos que no afecten al motor o la seguridad del vehículo, podrán ser adquiridos en el mercado sin necesidad de que sean repuestos originales.

5.1.1.6.- Periodicidad. Relación de operaciones. Plazos

Las intervenciones de mantenimiento ordinario: cambio de aceite, revisión, reposición y/o sustitución, si procede, se realizarán en base a los siguientes periodos estipulados:

- **Cambio de aceite y filtro de aceite:.....15.000 Km.**
- **Revisión básica: .....15.000 Km.**
- **Cambio de filtro de aire:.....Cuando sea necesario por su estado, o 30.000 Km.**
- **Cambio de aceite y filtros de aceite, aire, combustible y polen:.....30.000 Km.**
- **Revisión detallada:.....30.000 Km.**
- **Kit de distribución:...Cuando determine el fabricante o su mal estado lo aconseje.**

(Para aquellos vehículos que estén en garantía, las fechas de mantenimiento se adaptarán en función de las condiciones establecidas por el fabricante del vehículo. En este sentido la empresa adjudicataria deberá responsabilizarse de llevar a cabo todas las revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del vehículo.)

Para el control de esta operativa, el adjudicatario registrará en un parte de trabajo las operaciones realizadas en cada uno de los vehículos incluidos en el contrato. El parte de trabajo podrá ser supervisado

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		29/04/2020	PÁGINA 5 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw1aUL9DWuKc6I6nONO8pwJGGuL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

por el responsable del contrato.

5.1.2.- Mantenimiento correctivo o extraordinario

5.1.2.1.- Descripción

Se entiende por mantenimiento correctivo o extraordinario, el conjunto de operaciones a realizar como consecuencia de la aparición de una avería, golpe o desajuste en el vehículo que impida su utilización o afecte al normal rendimiento del mismo, así como a su seguridad y/o la seguridad del personal que lo utiliza y/o la del resto de usuarios de la vía.

Este mantenimiento será aplicable ante cualquier avería o mal funcionamiento por rotura, desgaste, tanto normal como precoz y/o daño, y/o siniestro, tanto de partes simples de los vehículos como complejas, que tuvieran lugar durante el periodo de vigencia del contrato.

La tipología de intervenciones derivadas de la prestación del servicio es muy amplia e incluye reparaciones de carrocería, chapa, pintura, mecánica, electricidad, sistemas tecnológicos, equipos de transformación, mano de obra y piezas de repuesto, entre otras. Por ello, se distinguirán dos tipos de actuaciones, por parte de la empresa adjudicataria en función de la dimensión del servicio.

a) Pequeñas reparaciones.
b) Otras reparaciones.

5.1.2.2.- Pequeñas reparaciones

En esta tipología podemos encontrar servicios de reparación de pinchazos, corrección de fallos relacionados con la rodadura (alineación de dirección, equilibrado de ruedas,....), pequeñas intervenciones, etc, que pueden ser resueltas de forma inmediata o en un plazo no superior a veinticuatro horas.

5.1.2.3.- Otras reparaciones

Son aquellas reparaciones que por su importancia o complejidad, supongan la inmovilización del vehículo por un plazo superior a veinticuatro horas.

Para realizar cualquier reparación el adjudicatario procederá a elaborar un presupuesto detallado de los trabajos a realizar, a excepción de los casos en que, por la urgencia de dicha reparación o por su escasa cuantía, el responsable del contrato una vez conocida la situación y cursadas las instrucciones pertinentes no lo considere necesario. En dicho presupuesto, además del desglose del mismo, deberán indicarse los plazos para la realización de los trabajos.

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		29/04/2020	PÁGINA 6 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw1aUL9DWuKc6I6nONO8pwJGGuL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Para proceder a cualquier actuación será imprescindible disponer de la autorización del responsable del contrato al presupuesto presentado.

En cualquier caso, el importe del presupuesto deberá estar justificado en base a la oferta presentada por la empresa adjudicataria. El **precio de cada operación** se establecerá a partir de dos conceptos:

- Un precio euros/hora de mano de obra según oferta.
- Un precio del elemento sustituido que se calculará en base al descuento ofertado sobre el precio de venta al público, que podrá ser comprobado según albarán de compra al proveedor u otro documento que acredite dicho precio.

5.1.2.4.- Peritación

En caso de discrepancias sobre el resultado de la reparación, el responsable del contrato podrá solicitar informe pericial, cuyo coste económico correrá por cuenta del adjudicatario para dirimir la disconformidad con el trabajo realizado.

5.1.2.5.- Tiempos de intervención

Los tiempos de entrega para las reparaciones y mantenimiento de los vehículos serán los detallados a continuación:

- Para aquellas reparaciones que se supongan un tiempo empleado **inferior a cuatro horas laborables**, el vehículo deberá estar disponible para el usuario, como máximo, en los tres días laborables siguientes a la entrada del vehículo en el taller de asistencia.
- Cuando el tiempo de reparación se encuentre comprendido **entre cuatro y doce horas laborables**, el vehículo deberá entregarse al usuario, como máximo, el quinto día laborable siguiente a la entrada del vehículo en el taller de asistencia.
- Para reparaciones que supongan un tiempo efectivo de dedicación comprendido entre **doce y veinte horas laborales**, se hará entrega del vehículo al usuario, como máximo, el séptimo día laborable siguiente a la entrada del vehículo en el taller de asistencia.
- Cuando el tiempo empleado en la reparación sea **superior a veinte horas laborales**, el plazo de entrega será establecido bajo la aprobación del responsable del contrato.

En el caso de superarse los tiempos de reparación especificados anteriormente, sin existir la debida justificación por la demora, esta delegación territorial podrá aplicar la penalización especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

Excepcionalmente, la delegación territorial podrá calificar como “urgentes” algunas operaciones de

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		29/04/2020	PÁGINA 7 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw1aUL9DWuKc6I6nONO8pwJGGuL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

reparación, revisión y/o mantenimiento. En estos supuestos, las condiciones del servicio y los plazos de entrega de los vehículos serán los siguientes:

- La operación se iniciará en el mismo momento en que se autorice la operación por el responsable del contrato.
- La entrega del vehículo se realizará en el plazo de un día laborable por cada ocho horas o fracción de tiempo efectivo de operación de reparación, revisión o mantenimiento. La hora de entrega del vehículo será en el momento de apertura del centro de trabajo del primer día laborable

5.1.3.- Aportación y gestión de repuestos y fungibles

5.1.3.1.- Repuestos en el mantenimiento preventivo/correctivo

Los adjudicatarios deberán gestionar y aportar todos los repuestos necesarios para realizar el mantenimiento integral definido en este pliego.

En el Anexo II se indican los repuestos generales que de modo orientativo y sin carácter limitativo pueden ser necesarios para la actividad objeto del contrato. Este listado orientativo si bien se ha utilizado para hacer un cálculo de la cuantía prevista del apartado de repuestos en el contrato, en ningún caso se podrá considerar como limitativo, siendo el precio base las tarifas oficiales de los proveedores de dichos repuestos así como el precio venta cliente/albarán.

El adjudicatario deberá actualizar las listas de precios de las distintas marcas periódicamente, y en los suministros en los que no sea posible aportar listas oficiales de precios de terceros (precio venta cliente), el adjudicatario podrá adjuntar, si así se le requiriere, copia de presupuesto u oferta valorada de las habituales empresas suministradoras especificando los descuentos o recargos que se apliquen.

Los materiales de repuesto serán preferentemente nuevos y originales de las marcas comerciales, salvo que se justifique y se proponga una alternativa de características y prestaciones similares a un precio menor. En este último caso, el material de repuesto propuesto deberá ser **autorizado por el responsable del contrato** con carácter previo a su utilización en el vehículo. Esta autorización no será necesaria si en la relación de precios inicial antes indicada el adjudicatario hubiera presentado y justificado material de repuesto alternativo y éste hubiera sido autorizado con carácter general por esta delegación territorial.

Excepcionalmente, el taller seleccionado podrá solicitar la posibilidad de incluir piezas **refabricadas, recicladas o de intercambio**, siempre que no afecten a la seguridad del vehículo y supongan un ahorro económico en la factura, y previa conformidad expresa del personal de Régimen Interior.

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		29/04/2020	PÁGINA 8 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw1aUL9DWuKc6I6nONO8pwJGGuL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En el caso en el que los talleres presenten campañas temporales de descuentos en determinadas marcas o en sustituciones y repuestos, dichos descuentos serán aplicables siempre que sean en beneficio de la administración.

Se consideran repuestos originales los componentes, piezas o elementos que montan en serie la empresa fabricante, bien sea de forma estándar u opcional y que por tanto figuran en los catálogos oficiales de piezas de recambio del fabricante. Los repuestos suministrados deberán contar con la correspondiente referencia del fabricante.

Esta delegación territorial se reserva el derecho de exigir Certificado de Fabricación de aquellos elementos que considere de su interés, en el que se indique lugar, fecha y controles de fabricación. La fecha de fabricación de aquellas piezas que sean de goma y/o caucho, o que tengan en su composición alguno de estos materiales en un porcentaje superior al 30%, o que estén en contacto directo con el aire, no podrá ser superior a un año a contar desde la fecha de entrega de dicho material. Lo que se acreditará con el correspondiente certificado.

Asimismo, para los repuestos que procedan de catálogos oficiales de piezas de recambio del fabricante y a petición de esta delegación territorial, el adjudicatario deberá estar en condiciones de entregar, si así se le requiriere, el CERTIFICADO DE GARANTÍA de los mismos.

Será obligación del adjudicatario aportar, si así se le requiriere, el albarán de entrega del repuesto instalado. En dicho albarán figurará el número de pedido, cantidad, denominación y referencia de las piezas, el precio unitario, el descuento y el importe resultante claramente especificado.

El **precio de los repuestos de cada operación** se calculará en base al descuento ofertado sobre el precio de venta al público, que podrá ser comprobado según albarán de compra al proveedor u otro documento que acredite dicho precio.

5.2.- SUMINISTRO Y REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS

Este servicio alcanza el suministro y sustitución de los neumáticos, que como mínimo deberá realizarse atendiendo a las normas legales que regulen esta materia. Adicionalmente, deberá tenerse en cuenta el recorrido realizado y la caducidad preventiva de los mismos según las especificaciones indicadas por el fabricante. En todo caso el periodo de sustitución de los neumáticos será como máximo el que se contempla en la tabla de mantenimiento ordinario, o cuando su estado así lo aconseje.

También se incluyen en este apartado los servicios de equilibrado, alineamiento,... es decir, todos aquellos servicios accesorios que sean necesarios realizar para el correcto cambio y funcionamiento de los neumáticos.

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		29/04/2020	PÁGINA 9 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw1aUL9DWuKc6I6nONO8pwJGGuL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Todos estos deberán efectuarse en los talleres de asistencia propios o subcontratados de los adjudicatarios.

Los neumáticos serán de las mismas características que los equipados originalmente por el fabricante o que figuren como opcionales y homologados en la ficha técnica del vehículo, o que los sustituyan y sean equivalentes y legalmente aceptados por la estación de ITV correspondiente.

5.2.1.- Suministro y montaje de neumáticos

5.2.1.1.- Características de la operación

Este servicio alcanzará las operaciones de sustitución de los neumáticos desgastados o deteriorados por neumáticos nuevos, incluyendo el suministro y todas las operaciones necesarias para el adecuado montaje y funcionamiento de los mismos, equilibrado, sustitución de la válvula y gestión del neumático sustituido hasta que sea retirado por la empresa correspondiente (NFU, ecotasa o equivalente), en estricto cumplimiento todo ello de las normas legales que regulan esta materia.

En el caso que los neumáticos sustituidos presenten un desgaste irregular, se intentará identificar la causa y, si fuera necesario, previa aprobación del responsable del contrato se procederá a la alineación de uno de los ejes o de los dos, y/o al equilibrado de la/s rueda/s que lo necesite/n, según proceda.

En el caso de que se solicite la sustitución únicamente de 2 de los 4 neumáticos, estará incluida la operación de permutación de los neumáticos menos desgastados al eje trasero.

Se entenderá por **"operación de sustitución de neumáticos" la sustitución de 1 neumático**.

El **precio de cada operación** se establecerá a partir del precio del neumático sustituido, que se calculará en base al descuento ofertado sobre el precio de venta al público (precio venta cliente), que podrá ser comprobado según albarán de compra al proveedor.

La mano de obra necesaria en esta operación estará incluida en el precio del neumático.

5.2.1.2.- Neumáticos nuevos

Todos los neumáticos nuevos a suministrar deberán cumplir con las características técnicas mínimas estipuladas en el presente apartado, así como con todos los requisitos de homologación y normativa reguladora que les sean de aplicación. Todos los neumáticos deberán estar etiquetados y contener toda la información marcada en cada momento por la legislación en vigor.

Todos los neumáticos serán nuevos, sin uso, de una antigüedad inferior a dos años en stock.

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		29/04/2020	PÁGINA 10 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw1aUL9DWuKc6I6nONO8pwJGGuL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En cuanto a sus características técnicas, se exponen los criterios a cumplir en los modelos ofertados, de mayor a menor importancia:

- TURISMOS

  - Baja resistencia a la rodadura.
  - Alta capacidad de kilometraje.
  - Alto agarre en mojado.
  - Baja generación de ruido.
  - Alta resistencia a la temperatura y capacidad de disipación.

- TODO-TERRENOS, FURGONETAS, CAMIÓN Y RETROEXCAVADORA

  - Alta capacidad de kilometraje.
  - Resistencia a los impactos.
  - Elevada capacidad de tracción.
  - Alto agarre en mojado.
  - Baja resistencia a la rodadura.
  - Baja generación de ruido.
  - Alta resistencia a la temperatura y capacidad de disipación.

Será obligatorio, el cumplimiento del Reglamento (CE) n.°1222/2009 sobre el etiquetado de los neumáticos en relación con la eficiencia en términos de consumo de carburante y otros parámetros esenciales. El personal de Régimen Interior determinará para cada caso el etiquetado que corresponde a cada vehículo, en función del tipo de uso habitual del mismo.

El taller propondrá al responsable del contrato el neumático a colocar, correspondiendo a éste último aceptar o no la propuesta. Podrá autorizarse el uso de una marca concreta para determinados vehículos por el tiempo que se acuerde, no siendo necesaria la autorización expresa para cada suministro si queda reflejado por escrito la autorización genérica y el tiempo de vigencia para el uso de la marca que se autorice en los vehículos que se indiquen.

5.2.1.3.- Neumáticos recauchutados

Aunque **en principio no se desea la utilización de neumáticos recauchutados**, la empresa adjudicataria podrá proponer la colocación de estos neumáticos recauchutados, pero siempre que éstos hayan acreditado superar los controles técnicos necesarios que acrediten que la nueva capa de goma forma un cuerpo único con la carcasa reutilizada y haber superado los controles técnicos necesarios que acrediten la homologación del neumático, así como priorizar un elevado nivel de seguridad en las diversas

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		29/04/2020	PÁGINA 11 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw1aUL9DWuKc6I6nONO8pwJGGuL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

circunstancias climatológicas y siempre cumpliendo la normativa en vigor.

El adjudicatario podrá proponer la colocación de neumáticos recauchutados, quedando a criterio del responsable del contrato aceptar o no la propuesta, aceptación que se realizará siempre que no reduzca las características mínimas de calidad exigidas para cada vehículo y suponga un ahorro económico sustancial en la factura. Esta autorización deberá ser expresa y por escrito, y debidamente justificada; la autorización deberá adjuntarse a la factura.

5.2.1.4.- Garantía en neumáticos

La garantía para cada uno de los suministros será, como mínimo, la que oferte el fabricante. La garantía es válida hasta que el desgaste de la banda de rodadura llegue a 1,6 mm o la fecha de fabricación del neumático sea inferior a 5 años, lo que ocurra antes.

Todo neumático cubierto por la garantía que no esté en condiciones de uso debido a defectos del material o a proceso de fabricación, imposibilidad de equilibrado o deformación de redondez, se tratará de la siguiente manera:

- Durante los primeros 1,6 mm de desgaste de la banda de rodadura original, el adjudicatario sustituirá el neumático en garantía por otro neumático nuevo equivalente, libre de cargo. Los impuestos aplicables al nuevo neumático, los costes de montaje, equilibrado y servicios se trasladarán al adjudicatario.

No estarán cubiertos por la garantía los daños en el neumático o desgaste irregular debido a:

- Pinchazos, cortes, desgarros, rayones, golpe en carcasa, perforación por piedra o rotura por impactos.
- Uso u operaciones inapropiadas sin limitaciones, presión de inflado inadecuado, sobrecarga, uso de llanta inadecuada, desalineado del vehículo, u otras condiciones del vehículo, componentes de suspensión gastados, fuego o calor externo, agua u otros materiales alterando el neumático, sellado o asiento incorrecto, materiales de equilibrar o relleno, vandalismo, daño malintencionado o abuso.

6.- CONTROL DE CALIDAD.

Con el objeto de controlar la calidad de los procesos y materiales, el proveedor facilitará la visita y el examen de cualquier proceso o fase de los trabajos objeto del contrato, así como los medios necesarios para desarrollar dichas tareas, incluso mediante la visita e inspección de los locales del proveedor, debiendo éste responder a las encuestas y formularios que se le entreguen, y pudiendo ser objeto de

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		29/04/2020	PÁGINA 12 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw1aUL9DWuKc6I6nONO8pwJGGuL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

evaluación en todo momento.

Esta delegación territorial podrá establecer un **plan de vigilancia y control** de la actividad del taller/es, el cual se llevará a cabo de forma periódica y sistemática, previa convocatoria con 48 horas de antelación, en coordinación con "**la persona designada por la empresa"** responsable que comprenderá como mínimo los siguientes aspectos del contrato:

- Facturación conforme a lo establecido en el presente pliego, según los conceptos, precios y descuentos fijados.
- Los materiales y piezas a utilizar serán los originales que establezca el fabricante del vehículo o marcas generalistas de fabricantes de repuestos y recambios, o los que en su caso se determinen según lo establecido en el presente pliego.
- Aceites y neumáticos de primeras marcas, o marcas aceptadas por el Negociado de Régimen Interior, según lo establecido en el presente pliego.

Igualmente se faculta a la delegación territorial para establecer inspecciones y controles sin previo aviso en la instalaciones del adjudicatario con objeto de verificar la correcta prestación del servicio contratado.

7.- CONDICIONES DEL SERVICIO.

A efectos del presente pliego, se contemplan 2 lotes diferenciados:

- Lote n.º 1: Vehículos pertenecientes a la Delegación Territorial: 11 vehículos
- Lote n.º 2: Vehículos pertenecientes al Servicio de Carreteras: 9 vehículos

En cada lote se consideran las siguientes zonas de la provincia Cádiz, según la tabla adjunta en el Anexo III, con la adscripción de los vehículos según la movilidad de los mismos:

<u>Lote n.º 1: Vehículos pertenecientes a la delegación territorial: 11 vehículos</u>

- Zona Este: 11 vehículos

<u>Lote n.º 2: Vehículos pertenecientes al servicio de carreteras: 9 vehículos</u>

- Zona Suroeste: 4 vehículos
- Zona Sur: 2 vehículos
- Zona Norte: 1 vehículos
- Zona Noroeste: 2 vehículos
-

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		29/04/2020	PÁGINA 13 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw1aUL9DWuKc6I6nONO8pwJGGuL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La empresa adjudicataria deberá acreditar que dispone de talleres propios de reparación especializados, en cada una de las zonas de la provincia de Cádiz del lote al que opte.

No obstante, se podrá admitir ofertas de empresas que tengan el/los taller/talleres en zonas distintas del lote o provincia si éstas se comprometen a respetar los plazos de entrega fijados en el presente pliego para el servicio solicitado e incluye la recogida y devolución del vehículo a su punto de origen sin coste adicional para la administración. En este caso, podrá ser subcontratada a tercero la citada actividad de recogida y devolución del vehículo, debiendo cumplirse que la recogida deberá producirse en el plazo máximo de 2 horas desde que se comunique al adjudicatario la incidencia por parte del conductor del vehículo o del responsable del contrato.

La empresa adjudicataria dispondrá, como mínimo, de una instalación propia suficientemente equipada y con el personal cualificado para realizar los trabajos de mantenimiento preventivo, así como para realizar los servicios de mantenimiento correctivo (reparaciones de mecánica, electricidad, motores, etc) y para las reparaciones y cambios de neumáticos.

Igualmente, la empresa adjudicataria dispondrá de grúa homologada y capaz de trasladar o rescatar vehículos pesados y/o voluminosos, para el caso de traslados de vehículos que no puedan ser cubiertos por el servicio de asistencia de la compañía de seguros, sin coste adicional para la administración, pudiendo ser subcontratada a tercero dicha actividad de traslado del vehículo, debiendo cumplirse que la recogida deberá producirse en el plazo máximo de 2 horas desde que se comunique al adjudicatario la incidencia por parte del conductor del vehículo o del responsable del contrato .

Igualmente, la empresa adjudicataria dispondrá de un lugar o local para almacenamiento y/o custodia de los vehículos que por la duración de la actuación u otras circunstancias que concurran así lo necesiten.

8.- OTROS.

Para una efectiva operatividad del servicio se facilitará por el adjudicatario una línea de teléfono y fax y una dirección de correo electrónico para comunicarse con el responsable del contrato designado por el órgano de contratación.

9.- SUBCONTRATACIÓN

El adjudicatario podrá subcontratar la parte del contrato que se especifique en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este contrato.

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		29/04/2020	PÁGINA 14 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw1aUL9DWuKc6I6nONO8pwJGGuL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

10.- PENALIZACIONES

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones y servicios solicitados en el presente pliego, además de las mejoras ofrecidas al contrato por el adjudicatario. Las penalizaciones en caso de incumplimiento serán las establecidas en el PCAP.

El incumplimiento de cualquiera de los plazos por causa imputable al adjudicatario dará lugar a que incurra en mora de manera automática, sin que sea necesaria la intimación de la delegación territorial.

11.- PRECIO DE LICITACIÓN

El precio de licitación se ha calculado en base a los precios unitarios máximos de cada tipo de operación incluido en el presente pliego y a las operaciones estimadas, en dichos vehículos.

1) MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISIONES, SUSTITUCIONES Y CAMBIO DE ACEITE

			Importe máximo
1.A	Revisión básica con cambio de aceite y filtro de aceite	€/operación	59,66 €
1.B	Revisión básica con cambio de aceite y filtros de aceite y de aire	€/operación	87,64 €
1.C	Revisión detallada con cambio de aceite y filtros de aceite, de aire, de combustible y de polen	€/operación	105,93 €
1.D	Recarga de gas de aire acondicionado	€/recarga	54,10 €

2) SUSTITUCIÓN Y REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS

			Importe Máximo
2.A	Sustitución por neumáticos nuevos (incluye desmontaje y montaje del neumático, equilibrado, válvula y reciclado) para furgonetas y turismos	Precio por neumático	72,02 €
2.B	Sustituciónpor neumáticos nuevos (incluye desmontaje y montaje del neumático, equilibrado, válvula y reciclado) para todo-terrenos	Precio por neumático	127,39 €
2.C	Alineación de dirección	Precio	43,00 €
2.D	Equilibrado de rueda	Precio por neumático	10,40 €

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		29/04/2020	PÁGINA 15 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw1aUL9DWuKc6I6nONO8pwJGGuL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3) MANTENIMIENTO CORRECTIVO (REPARACIONES) Y REPUESTOS

			Importe Máximo
3.A	Precio hora de mano de obra	€/h	40,28 €/h
3.B	Repuestos y materiales	Según proveedor (Anexo II)	

Todos los precios arriba detallados no incluyen IVA.

El presupuesto base de licitación para la totalidad del servicio y suministro objeto de este pliego es **VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (28.427,66 €)** IVA no incluido, siendo aplicable a este contrato el 21 % de IVA, cuyo importe es **CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (5.969,81 €)**, y el importe total con IVA es por tanto de **TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (34.397,47 €)**.

El importe previsto para la contratación de este servicio será con cargo a las partidas presupuestarias:

Lote 1: 1700 03 2252 G/51B/12Q/21400/11 01
Lote 2: 1700 03 2252 G/51B/51B/21400/11 01

con la distribución de crédito y anualidades detallados en el Anexo I del PCAP.

La totalidad del presupuesto se entiende que es para todos los servicios requeridos.

Este presupuesto es para el plazo de ejecución de 24 meses y podrá tener modificaciones. Para el pago mensual (a mes vencido), se facturará el número real de operaciones realizadas y repuestos suministrados e instalados, según la clasificación antes indicada, facturándose el precio de cada operación según la oferta presentada y el precio del repuesto en base al descuento ofertado sobre el precio de venta al público, según albarán de compra al proveedor, el cual se adjuntará a la factura.

LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo: Mercedes Colombo Roquette

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		29/04/2020	PÁGINA 16 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw1aUL9DWuKc6I6nONO8pwJGGuL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I: RELACIÓN DE LOTES/VEHÍCULOS

DETALLE DE LOS LOTES

Lote n.º 1: Vehículos pertenecientes a la Delegación Territorial: 11 vehículos

Zona Este:

VEHÍCULOS Y TIPO			**11 vehículos**
MATRÍCULA	**MARCA**	**MODELO**	**TIPO VEH.**
2536-CMN	PEUGEOT	307-XR 5P HDI	TURISMO
2655-CMN	PEUGEOT	307-XT 5P HDI 90	TURISMO
3531-FSL	RENAULT	TRAFIC	FURGONETA
3638-BGC	SUZUKI	VITARA 5 P	TODO-TERRENO
4932-JBF	PEUGEOT	308 HDI 92 CV	TURISMO
7340-FJK	PEUGEOT	307 X LINE	TURISMO
8222-GSG	CITROEN	C-4 HDI	TURISMO
8648-DRS	PEUGEOT	307-XR 5P HDI	TURISMO
9196-FYF	PEUGEOT	307 5P HDI	TURISMO
9551-KBP	SKODA	OCTAVIA	TURISMO
9906-JJR	PEUGEOT	N308 5P ACCESS HDI100	TURISMO

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		29/04/2020	PÁGINA 17 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw1aUL9DWuKc6I6nONO8pwJGGuL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISIONES, SUSTITUCIONES Y CAMBIO DE ACEITE					
		Ud	Precio	Operaciones estimadas	Importe
1.A	Cambio de aceite y filtro de aceite y revisión básica	€/operación	59,66	33	1.968,78 €
1.B	Cbio. de aceite y filtros de aceite y aire y rev. básica	€/operación	87,64	1	87,64 €
1.C	Cbio. de aceite y filtros de aceite, aire, combustible y polen y rev. detallada	€/operación	105,93	22	2.330,46 €
1.D	Recargas de gas de aire acondicionado	€/recarga	54,10	22	1.190,20 €
				SUBTOTAL:	**5.577,08 €**
SUSTITUCIÓN Y REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS					
		Ud	Precio	Operaciones estimadas	Importe
2.A	Sustitución por neumáticos nuevos (incluye desmontaje y montaje del neumático, equilibrado, válvula y reciclado) para furgonetas y turismos	€/Neumático	72,02	40	2.880,80 €
2.B	Sustituciónpor neumáticos nuevos (incluye desmontaje y montaje del neumático, equilibrado, válvula y reciclado) para todo-terrenos	€/Neumático	127,39	4	509,56 €
2.C	Alineación de dirección	€/operación	43,00	11	473,00 €
2.D	Equilibrado de rueda	€/Neumático	10,40	1	10,40 €
				SUBTOTAL:	**3.873,76 €**
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (REPARACIONES) Y REPUESTOS					
		Ud	Precio	Operaciones estimadas	Importe
3.A	Precio hora de MANO DE OBRA	€/h	40,28	44	1.772,32 €
3.B	Repuestos y materiales	Según descuento			2.547,71 €
				SUBTOTAL:	**4.320,03 €**
TOTAL PREVISTO PARA EL LOTE N.º 1 -VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL:					**13.770,87 €**

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		29/04/2020	PÁGINA 18 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw1aUL9DWuKc6I6nONO8pwJGGuL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Lote n.º 2: Vehículos pertenecientes al Servicio de Carreteras: 9 vehículos

Zona Suroeste:

VEHÍCULOS Y TIPO			**4 vehículos**
MATRÍCULA	**MARCA**	**MODELO**	**TIPO VEH.**
9847-HBZ	RENAULT	KANGOO	FURGONETA
9272-BGN	RENAULT	250.16-C	CAMIÓN PLUMA
0348-HCB	RENAULT	KANGOO	FURGONETA
3651-CJJ	CITROEN	BERLINGO 1.9. D COMBI	FURGONETA

Zona Sur:

VEHÍCULOS Y TIPO			**2 vehículos**
MATRÍCULA	**MARCA**	**MODELO**	**TIPO VEH.**
8164-FPN	RENAULT	KANGOO	FURGONETA
8120-FPN	RENAULT	KANGOO	FURGONETA

Zona Norte:

VEHÍCULOS Y TIPO			**1 vehículos**
MATRÍCULA	**MARCA**	**MODELO**	**TIPO VEH.**
E-8601-BBS	JCB	3CX-4T	RETROEXCAVADORA

Zona Noroeste:

VEHÍCULOS Y TIPO			**2 vehículos**
MATRÍCULA	**MARCA**	**MODELO**	**TIPO VEH.**
8890-HBZ	RENAULT	KANGOO	FURGONETA
SE-1041-DP	NISSAN	TERRANO II	TODO-TERRENO

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		29/04/2020	PÁGINA 19 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw1aUL9DWuKc6I6nONO8pwJGGuL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISIONES, SUSTITUCIONES Y CAMBIO DE ACEITE					
		Ud	Precio	Operaciones estimadas	Importe
1.A	Cambio de aceite y filtro de aceite y revisión básica	€/operación	59,66	33	1.968,78 €
1.B	Cbio. de aceite y filtros de aceite y aire y rev. básica	€/operación	87,64	1	87,64 €
1.C	Cbio. de aceite y filtros de aceite, aire, combustible y polen y rev. detallada	€/operación	105,93	22	2.330,46 €
1.D	Recargas de gas de aire acondicionado	€/recarga	54,10	22	1.190,20 €
				SUBTOTAL:	**5.577,08 €**
SUSTITUCIÓN Y REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS					
		Ud	Precio	Operaciones estimadas	Importe
2.A	Sustitución por neumáticos nuevos (incluye desmontaje y montaje del neumático, equilibrado, válvula y reciclado) para furgonetas y turismos	€/Neumático	72,02	24	1.728,48 €
2.B	Sustituciónpor neumáticos nuevos (incluye desmontaje y montaje del neumático, equilibrado, válvula y reciclado) para todo-terrenos	€/Neumático	127,39	20	2.547,80 €
2.C	Alineación de dirección	€/operación	43,00	11	473,00 €
2.D	Equilibrado de rueda	€/Neumático	10,40	1	10,40 €
				SUBTOTAL:	**4.759,68 €**
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (REPARACIONES) Y REPUESTOS					
		Ud	Precio	Operaciones estimadas	Importe
3.A	Precio hora de MANO DE OBRA	€/h	40,28	44	1.772,32 €
3.B	Repuestos y materiales	Según descuento			2.547,71 €
				SUBTOTAL:	**4.320,03 €**
TOTAL PREVISTO PARA EL LOTE N.º 2 – VEHÍCULOS DEL SERV. DEL CARRETERAS:					**14.656,79 €**

A los solos efectos de obtener un importe aproximado se han considerado los costes del camión pluma como los de dos todo-terrenos. Igual consideración se realiza respecto de la retroexcavadora.

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		29/04/2020	PÁGINA 20 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw1aUL9DWuKc6I6nONO8pwJGGuL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II: RELACIÓN GENERAL DE REPUESTOS

	PRECIO MEDIO (€) TODO TERRENO	PRECIO MEDIO (€) TURISMO FURGONETA
piezas		
aceite dirección asistida	40	40
aforador de gasoil	35	28
alternador	185	185
amortiguadores delant	85	64
amortiguadores trasero	87	69
anticongelante	7	7
arandelas	5	4
batería	115	87
bieleta barra estabilizadora	40	20
bomba de agua	90	74
bomba de embrague/inyectora	550	500
bomba dirección asistida	350	350
bombin de sangrado gasoil	20	20
brazo con rótula dirección	72	59
bote limpia EGR	19	19
bote líquido freno	10	10
bote tapa fugas radiador	8	8
cable de embrague	49	50
cable de freno de mano	15	15
cable recirculación	10	9
caja dirección	600	485
calentadores	25	16
carga de baterias	10	10
casquillos separadores	35	32
casquillo guia	10	10
conector	9	9
codo de escape	30	30
correa auxiliar	44	44
correa tropezoidal	15	15
cubierta	95	65
cruceta palier trasero	38	29
cruceta transmisión	45	45
escobilla limpiacristales delan	25	15
escobilla limpiacristales traser	25	15
fusibles	1	1
goma cremallera (kit completo)	480	135
guardapolvos	11	12
instalación eléctrica remolque	150	150
junta culata	47	49
kit distribucción	168	174
kit embrague	497	500
kit zapatas y bombines frenos	30	25

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		29/04/2020	PÁGINA 21 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw1aUL9DWuKc6I6nONO8pwJGGuL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	PRECIO MEDIO (€) TODO TERRENO	PRECIO MEDIO (€) TURISMO FURGONETA
piezas		
lámpara	16	16
lámpara de balloneta	9	9
lámpara dos polos	15	15
lámpara sin casquillo	9	9
lámpara un polo	3	3
latiguillo trasero frenos	20	10
llave arranque	25	25
maneta interior	20	20
manguera entrada calefactor	65	65
manguito agua orginal	26	26
manguito	25	25
manguito turbo	23	23
manilla inter.izq	20	20
membrana servofreno	150	100
motor de arranque	180	100
palier derecho	195	195
palier izquierdo	165	165
paragolpes delantero básico	425	225
paragolpes trasero básico	200	100
pastillas de freno delanteras	69	63
polea cigüeñal	100	100
placas de matrícula	20	20
radiador calefacción	300	258
radiador anticongelante	100	100
radiador de agua	66	66
retén	8	8
retén arbl levas	14	16
reten de salida transmisión	10	10
sineblocks	16	16
silentblock brazos suspen dela	10	10
silentblock brazos suspen trase	10	10
silentblock barra estabiliz delante	10	10
soporte amortiguadores	18	15
tapa piloto trasero	38	20
tapafugas	10	10
tapón entrada combustible	26	26
tapón de gasoil	25	25
tornillos culata	5	5
torica	13	13
turbo	798	200
ventilador	76	35
válvula antirretorno gasoi	16	16
válvula correctora humos	20	20
válvula pedal freno	18	18
válvula presión combus	197	100
valvulina 1 LT.	30	30
varilla de aceite	10	10

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		29/04/2020	PÁGINA 22 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw1aUL9DWuKc6I6nONO8pwJGGuL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO III: RELACIÓN DE LOTES/ZONAS (Poblaciones adscritas)

Lote n.º 1: Vehículos pertenecientes a la delegación territorial: 11 vehículos

Zona Este (11 vehículos):

- Cádiz
- Puerto de Santa María
- Puerto Real
- San Fernando

Lote n.º 2: Vehículos pertenecientes al servicio de carreteras: 9 vehículos

Zona Suroeste (4 vehículos):

- Alcalá de los Gazules
- Medina Sidonia
- Paterna de Rivera
- Benalup-Casas Viejas
- Chiclana de la Frontera
- San José del Valle

Zona Sur (2 vehículos):

- Los Barrios
- San Roque
- Algeciras
- La Línea de la Concepción
- Castellar de la Frontera

Zona Norte (1 vehículo):

- Algodonales

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		29/04/2020	PÁGINA 23 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw1aUL9DWuKc6l6nONO8pwJGGuL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Villamartín
- Bornos
- Zahara de la Sierra
- Prado del Rey
- El Bosque
- Espera

Zona Noroeste (2 vehículos):

- El Puerto de Santa María
- Jerez de la Frontera
- Rota
- Sanlúcar
- Chipiona

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		29/04/2020	PÁGINA 24 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw1aUL9DWuKc6I6nONO8pwJGGuL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	